



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

Ushuaia, **14 ABR 2014**

VISTO: La Nota T.C.P.-PR. N° 539/2014, dirigida a la señora Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), Prof. Ana Carmen VILLANUEVA; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada misiva se comunicó a la Presidente de dicha Institución el hallazgo de documentación oficial que se encontraba en la vía pública, en proximidades de la intersección de las calles 12 de Octubre y Fitz Roy de la ciudad de Ushuaia.

Que en la documentación detallada, entre otras, se encontraron originales de Órdenes de Pedido -servicio de Óptica de la ciudad de Río Grande-, Imputaciones Presupuestarias, Compromisos Presupuestarios, Solicitudes de Cotización, Notas Internas por solicitud de Horas Extras, y copia de documentación variada.

Que se le remitió dicha documental, para su análisis, clasificación y resguardo, recordando que debía estar a disposición del Cuerpo de Auditores Fiscales de este Tribunal de Cuentas, en atención a la Auditoría de Farmacias del I.P.A.U.S.S., tramitada por Expediente T.C.P.-PR. N° 280/2013.

Que en tal sentido, se indicó que debían promoverse las correspondientes acciones en el marco del Decreto nacional N° 1571/1981 y la denuncia penal pertinente por el delito tipificado en el artículo 294 del Código Penal.

Que asimismo, para el cumplimiento de lo anteriormente expresado, se le indicó que debía procederse a la formación de actuaciones de acuerdo a los capítulos II y III Título IV de la Ley provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo, y su reglamentación, informando a este Órgano de Contralor las medidas adoptadas en consecuencia en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas a contar a partir de la correspondiente notificación.

Que tal comunicación fue recibida el día 04/04/2014, sin que hasta la fecha se haya dado respuesta a la requisitoria.

Que con fecha 10/04/2014, por Nota Interna N° 592/14 Letra: T.C.P.-S.P., el señor Secretario Privado del Cuerpo Plenario de Miembros, confirmó que habiendo vencido el plazo concedido no se recibió respuesta alguna.

Que por lo expuesto corresponde intimar a la Presidente del I.P.A.U.S.S., a que en el plazo improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas responda la requisitoria oportunamente comunicada a través de la Nota N° 539/2014 Letra: T.C.P.-PR., bajo apercibimiento de la aplicación de sanciones conforme lo establecido en el Artículo 4 inciso h) siguientes y concordantes de la Ley provincial N° 50, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieran corresponder por la omisión de denuncia.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente conforme lo establecido en la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

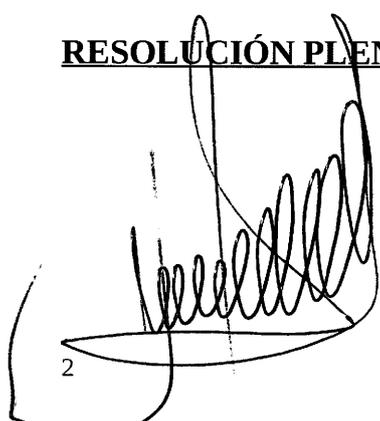
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Intimar a la Sra. Presidente del I.P.A.U.S.S., Prof. Ana Cármen VILLANUEVA y a los integrantes del Directorio, a que en el plazo improrrogable de CUARENTA Y OCHO HORAS (48 HS.), responda la requisitoria oportunamente comunicada a través de la Nota N° 539/2014 Letra: T.C.P.-PR., bajo apercibimiento de la aplicación de sanciones conforme lo establecido en el Artículo 4 inciso h) de la Ley provincial N° 50, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieran corresponder por la omisión de denuncia.-

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Sra. Presidente del I.P.A.U.S.S., y a los miembros del Directorio, con copia certificada de la presente; y en este Organismo, con remisión de lo actuado al señor Secretario Privado del Cuerpo Plenario de Miembros, Dn. Pedro Nimsi GONZALEZ, a los fines de realizar el seguimiento de lo aquí intimado.-

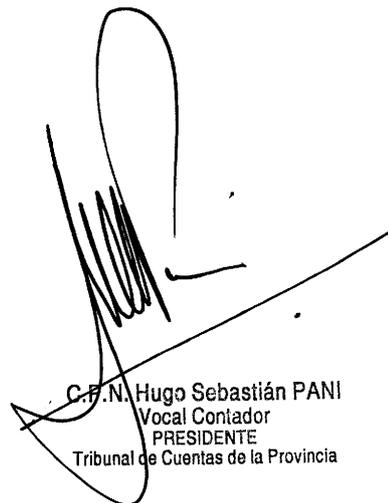
ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar, dar al Boletín Oficial de la Provincial, y archivar.-

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 056 /2014.-



2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.F.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia